



## **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y NORMAS PROCESALES Modificada la LEC, la ley de propiedad intelectual, la de patentes, la de marcas y la de protección jurídica del diseño industrial.**

### LEGISLACION PROCESAL CIVIL

La ley 19/2006, de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios (BOE 6-6-2006) modifica:

A) La Ley 1/2000, LEC:

- en materia de diligencias preliminares, Art. 256(se aumenta el catálogo de diligencias para incluir la historia clínica de forma expresa)
- en materia de competencia en el procedimiento, 257(introduce referencia al Juez de lo mercantil y extiende la excepción competencial que solo se preveía para el nº 6º del Art. 256, para los nuevos nº 7º ,8º y 9º ; por tanto, será competente el tribunal ante el que haya de presentarse la demanda)
- para garantizar la confidencialidad de la información requerida,259(interrogatorio a puerta cerrada),
- En cuanto a la negativa a realizar la diligencia solicitada y admitida, se modifica el Art. 261para introducir el principio de proporcionalidad en la adopción de consecuencias sancionatorias previstas, entre ellas, la entrada y registro.
- Supletoriedad de la LEC en cuanto no se oponga a los previsto en leyes especiales 263(diligencias previstas en leyes especiales)
- en materia de aseguramiento de la prueba, Art. 297(en especial puede consistir en la descripción detallada, con o sin toma de muestras, o la incautación efectiva

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |